



ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARJONILLA (Jaén)

C/ Mesones, 2  
23750 ARJONILLA (Jaén)  
Teléfs: 953 520111 – 953 520112  
Fax: 953 520477

C.I.F.: P-2300700-H

## CONSTITUCIÓN MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN TEMPORAL DE LA CASETA MUNICIPAL EN LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN ROQUE Y LOS CARGOS 2022.

En Arjonilla, a veintiuno de julio de dos mil veintidós.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día indicado, se constituye la MESA DE CONTRATACIÓN con motivo del proceso de licitación para la adjudicación de la explotación temporal de dos permisos para la explotación de la Caseta Municipal en las Fiestas de San Roque y los Cargos 2022.

De acuerdo al Pliego de condiciones Económico-Administrativas aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2022-0196, dictada con fecha de 04 de julio de 2022, la mesa está presidida por D. Luis Miguel Carmona Maroto, Concejal de Festejos (por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente), como vocales: D. Francisco López Úbeda y D. Francisco Bejarano Segado. Actúa como Secretaria con voz y voto D<sup>a</sup>. Sara Amaro Bueno.

Examinado el expediente, donde constan las solicitudes habidas durante el plazo de presentación de proposiciones, han sido presentadas las siguientes ofertas:

- FRANCISCO JAVIER BEJARANO CARMONA: 18/07/2022, registro nº 2022-E-RC-1793
- PEDRO ANTONIO SEGADO CARMONA: 18/07/2018, registro nº 2022-E-RC-1794

Constituida la Mesa se procede al estudio de la documentación aportada para comprobar que los interesados reúnen los requisitos. Se procede al estudio del sobre A que recoge la documentación administrativa y documentación a valorar. Considerando válidas las dos ofertas presentadas, se procede a otorgar la puntuación por el proyecto empresarial de explotación presentado. La mesa objeta que para la realización de las actividades que proponen deberán contar con el Vº Bº de la Concejalía de Festejos, tal y como se establece en el Pliego de Condiciones, con el fin de no duplicar actividades.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
Fco. Javier Bejarano Carmona	15
Pedro A. Segado Jándula	15

Vistas de las memorias presentadas, la mesa de contratación acuerda exigir a los adjudicatarios el carnet de manipulador de alimentos para aquellas personas que se encarguen de la cocina.





C/ Mesones, 2  
23750 ARJONILLA (Jaén)  
Teléfs: 953 520111 – 953 520112  
Fax: 953 520477

ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARJONILLA (Jaén)

C.I.F.: P-2300700-H

Se procede a la apertura del sobre B que contiene la documentación cuantificable, obteniéndose que el licitador Fco. Javier Bejarano Carmona, oferta un canon de 900 € + IVA y el licitador Pedro A. Segado Jándula, oferta un canon de 1.000 € + IVA.

A la vista de las ofertas presentadas, corresponde aplicar la puntuación de acuerdo con la aplicación de la fórmula establecida en el pliego, obteniéndose las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
Fco. Javier Bejarano Carmona	4,5
Pedro A. Segado Jándula	5

Finalizado el estudio de los sobres y otorgada la puntuación, se procede a puntuar los siguientes criterios.

Para el tercer criterio, para el que se otorgarán 10 puntos, se tendrá en cuenta en la propuesta presentada el incremento del porcentaje de seguridad y la adopción de medidas que permitan la reducción del consumo de vasos de plástico.

Analizadas las ofertas presentadas, se deduce que el licitador Fco. Javier Bejarano Carmona, no presenta ninguna mejora en este sentido y el licitador Pedro A. Segado Jándula, propone asumir un 10% más de la parte correspondiente a la seguridad, corriendo a su cargo por tanto un 35% (10%) que se disminuiría de la parte correspondiente al cargo del Ayuntamiento, así como se compromete a la compra de 1.000 vasos biodegradables que irá incrementando si el resultado obtenido es satisfactorio.

A la vista de las ofertas presentadas, se propone otorgar la puntuación que sigue en lo que respecta al tercer criterio:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
Fco. Javier Bejarano Carmona	0
Pedro A. Segado Jándula	8

Pasamos a valorar el cuarto criterio referido a las solicitudes presentadas por empresas locales, que se hayan visto afectadas por los distintos cierres provocados por las restricciones marcadas por la COVID-19, desde el inicio de la pandemia.

En base a los antecedentes que constan en este Ayuntamiento y las licencias de apertura concedidas, se deduce que solo el licitador Pedro A. Segado Jándula cumple este requisito, por lo que se procede a conceder la puntuación de este apartado tal y como queda reflejado en la tabla siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
Fco. Javier Bejarano Carmona	0
Pedro A. Segado Jándula	5





C/ Mesones, 2  
23750 ARJONILLA (Jaén)  
Teléfs: 953 520111 – 953 520112  
Fax: 953 520477

ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARJONILLA (Jaén)

C.I.F.: P-2300700-H

Finalmente, el quinto criterio hace referencia a los servicios prestados con anterioridad. Vistos los expedientes instruidos para otros años, se concluye la siguiente puntuación por los distintos licitadores:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
Fco. Javier Bejarano Carmona	3
Pedro A. Segado Jándula	1

Finalizado la concesión de puntos por los distintos criterios a cada licitador, se procede al recuento de la puntuación que es el siguiente:

EMPRESA	C. 1	C. 2	C. 3	C. 4	C. 5	TOTAL
Fco. Javier Bejarano Carmona	15	4,5	0	0	3	22,5
Pedro A. Segado Jándula	15	5	8	5	1	34

Una vez finalizado el acto de apertura y estudio de la documentación, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación de la explotación temporal de la Caseta Municipal en las Fiestas patronales de San Roque y los Cargos 2.022, con emplazamiento en el Recinto Ferial, sito en calle Gral. San Martín de la localidad, a D. Pedro Antonio Segado Jándula y a D. Francisco Javier Bejarano Carmona, en ese orden, por lo que el Sr. Presidente declaró terminada la reunión y levantada la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente reseñado.

Y para constancia de lo tratado, yo la Secretaria, redacto la presente acta, que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe, en Arjonilla, a fecha de las firmas electrónicas.

